



RESOLUCION No. 602-AD-78

Lima, 03 de julio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2494 de don Antonio DELGADO PAREJA, en el que solicita quince días de prórroga de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°-20555; y

Estando a lo informado por la Clínica Lizá - rraga Servicio Contratado por el Seguro Social del Perú, las - Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

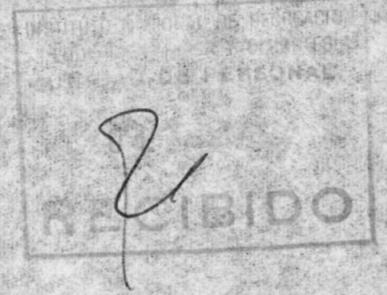
SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don ANTONIO DELGADO PAREJA, Programador de Bienes y Servicios Contratado de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y - Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, QUINCE (15) días de prórroga de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 03 hasta el 17 de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.





RESOLUCION No. 602-AD-78

Lima, 03 de julio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2494 de don Antonio DELGADO PAREJA, en el que solicita quince días de prórroga de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por la Clínica Lizárraga Servicio Contratado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a don ANTONIO DELGADO PAREJA, Programador de Bienes y Servicios Contratado de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, QUINCE (15) días de prórroga de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 03 Hasta el 17 de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.

  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1332  
28 JUN. 1978

ASUNTO: Licencia por enfermedad:  
ANTONIO DELGADO PAREJA

INFORME N° 452-OAJ-78

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Don Antonio Delgado Pareja, Programador de Bienes y Servicios Contratado de la Oficina Central de Administración-Unidad de abastecimiento y Servicios Auxiliares, - perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 15 días de prórroga de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo Expediente Administrativo el Certificado Médico otorgado por la Clínica Lizarraga afiliada al Seguro Social del Perú con fecha 6 de Junio de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente conceder al recurrente QUINCE (15) días de prórroga de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 03 hasta el 17 de Junio de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 28 de Junio de 1978



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.  
Exp. N° 2494



1332  
28 JUN. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 223-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. ANTONIO DELGADO P.  
REF. : EXPEDIENTE N° 2494  
REG. LAB. : LEY N° 11377  
FECHA : Lima, 21 de Junio de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
28 JUN. 1978  
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de prórroga de licencia por enfermedad de don ANTONIO DELGADO PAREJA, por quince (15) días, desde el 03 hasta el 17 de junio del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido trabajador por estar debidamente justificado.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

*[Signature]*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/26/06/78.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica  
27 JUN. 1978  
2:45  
RECIBIDO

*[Signature]*  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED